



Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00014-00
Demandantes	Adanaris Gamboa Quiñonez
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento, fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

La abogada Aitziber Lorena Molano Alvarado presentó renuncia al poder conferido por el Ejército Nacional.

Se brindó respuesta al oficio 175 de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la renuncia de poder presentada por la abogada Aitziber Lorena Molano Alvarado, pues cumple los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 175 de 2019, por parte del Batallón Terrestre No. 4.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la abogada Aitziber Lorena Molano Alvarado.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes por el termino de tres de la respuesta brindada al oficio 175 de 2019 por parte del Batallón Terrestre No. 4, visible a folios 130 a 332.

TERCERO: Fijar el veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 13 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.famajudicial.gov.co](http://www.famajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS**  
Secretario